**ANEXO: DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

**DFZ-2014-2386-X-NE-IA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de inspección** | **Proyecto** | **Titular** |
| 29 de agosto de 2014 | Mafrisur | Matadero Frigorífico del sur S.A. |
| **Tipo de establecimiento** | | **R.U.T.** |
| Instalación Fabril | | 99.330.100-8 |

| **RESUMEN ANTECEDENTES INSPECCIÓN** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Norma asociada** | **Obligación** | **Observaciones** | **Conclusiones** |
| Decreto Supremo N°90/2000 MINSEGPRES,  Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos  líquidos a aguas marinas y continentales superficiales | Artículo primero numeral 2.  Establece que será aplicable a “…los residuos líquidos descargados por las fuentes emisoras, a los cuerpos de aguas marinos y continentales superficiales de la República de Chile...” | Se constató que la descarga de los Residuos Industriales líquidos se efectuaba en Estero Pichil. | En vista de los antecedentes analizados no se identificaron No Conformidades |
| Resolución Exenta SISS N° 1370/2008 modifica la Res. Ex SISS N° 1252/2007 establece programa de monitoreo del efluente generado por MAFRISUR  Resuelvo 1.  Descarga al Estero Pichil. |
| Resolución Exenta N° 662/2004 COREMA región de Los Lagos, que califica ambientalmente el proyecto “Proyecto Matadero Frigorífico del Sur S.A.,". | 3.3.2.2. Obras asociadas al Sistema de Tratamiento de RILES.  En Resumen el Sistema de tratamiento estará compuesto por las siguientes unidades:  -Desgrasador  -Prensa Fan (verdes)  -Filtro Rotatorio  -Lecho Mixto  -Estanque de homogenización  -Biofiltro aeróbico Dinámico  -Decantador  -Clorador | Se constató que la planta de tratamiento se encontraba operando y se componía de las siguientes unidades y/o procesos:  Sector 1:  -Estanques de acumulación, de aguas de rumen, agua de subproductos, aguas de corrales, y aguas lluvias.  - Separación sólidos.  - Tambor rotatorio.  - Extracción manual de grasas.  Sector 2  - Ecualizador  - Filtro rotatorio  - Floculación  - Estanque clarificador  - Aireación  - Emisario río Pichil  - Retiro de residuos sólidos los realiza ECOPRIAL  De acuerdo a las autorizaciones ambientales del proyecto, el último sistema de tratamiento de riles reemplaza los sistemas previos de tratamiento, siendo entonces el sistema actualmente autorizado el señalado en la RCA N° 937/2007.  En vista de lo anterior y en consideración a las unidades constatadas en terreno, es posible indicar que el titular opera con un sistema de tratamiento distinto al autorizado por la RCA N°937/2007, toda vez que no tiene implementado el Filtro anaeróbico, el Reactor Aerobio, ni el sistema de cloración. | - No conforme  - Opera sistema de tratamiento distinto al autorizado por la RCA N° 937/2007. |
| Resolución Exenta N° 692/2005 COREMA región de Los Lagos, que califica ambientalmente favorable el proyecto “Modificación Sistema de Tratamiento de  Residuos Matadero frigorífico del Sur S.A.  Sistema de Tratamiento Matadero Frigorífico  Osorno” | Considerando 3.  *Antecedentes al proyecto*  En el desarrollo de la etapa de construcción del proyecto " proyecto matadero frigorífico del sur S.A." se reevaluó el Sistema de tratamiento, incorporando la tecnología del tratamiento anaeróbico de los residuos orgánicos para la generación de energía y a su vez producir un Ril tratado que cumplirá con los parámetros exigidos en la Tabla N°2 del D.S. 90/00.  *Obras Civiles*  “El Sistema de Tratamiento reemplazará el propuesto en forma original (…)”  *Descripción de las instalaciones*  “Las unidades principales a implementar se describen a continuación:  - Cámara de rejas  - Bomba trituradora  - Estanque de ecualización  - Filtro Anaeróbico  - Filtro Aeróbico  - Sedimentador  - Tratamiento de Lodos  - Manejo de biogás” |
| Resolución Exenta N° 937/2007 COREMA región de Los Lagos, que califica ambientalmente favorable el proyecto “Matadero  Ovino MAFRISUR S.A., comuna de Osorno, Región  de Los Lagos” | Considerando 3.(*resumen*)  *Sistema de Tratamiento de Riles*  a) Cámara de rejas  b) Tamiz de tornillo  c) Filtro rotatorio  *Tratamiento secundario*  - Filtro anaeróbico  - Reactor Aerobio  - Cloración  - Tratamiento secundario auxiliar. |

|  |
| --- |
| **Otros hechos** |
| - Respecto de la declaración de antecedentes asociados a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas a través de la Res. Ex. 574/2012, modificada a través de Res. Ex.1518/2013 de la SMA, ha sido posible constatar que el titular no ha declarado esta información. Esta situación debe subsanarse a la brevedad, ya que será tomada en consideración en futuras actividades de fiscalización ambiental. |